



**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA PARA EL AÑO 2022 EN LAS PLAYAS DE SANTANDER**





## INDICE DE DOCUMENTOS

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.
2. INTRODUCCIÓN.
3. DEFINICIÓN DE LAS DISTINTAS TEMPORADAS DE BAÑO
4. USOS Y ORDENACIÓN DE LAS PLAYAS EN LAS DISTINTAS TEMPORADAS
5. USOS Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DE BAÑO
6. DESCRIPCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS PLAYAS.
7. NORMATIVA DE PLAYAS
8. ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN, DE USO TURÍSTICO Y DE CAPACIDAD DE CARGA.

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO.

### 1.1. ANTECEDENTES

Se redacta el Presente Plan de Explotación por el Servicio de Playas con la asistencia de la Oficina Técnica Municipal a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Santander, con la finalidad de fijar los criterios de zonificación territorial, y los de localización y uso de los diversos servicios que, durante el año 2022, habrán de ofrecerse a los visitantes y usuarios de las distintas playas existentes dentro del término municipal de la ciudad.

### 1.2. OBJETO

El objeto del presente Plan de Explotación de Playas es dar cumplimiento a lo requerido por la norma UNE-ISO 13009:2015 de calidad en playas (Requisitos y recomendaciones para la gestión en playas). Ésta exige, para cada temporada estival, la presentación de un Documento donde se recojan y especifiquen los usos, aprovechamientos y cuantificación de los servicios que se pretenden ofrecer en las zonas de dominio público marítimo terrestre integradas dentro del término municipal.

Las playas situadas dentro del término Municipal de Santander, cuyo conjunto ocupa una longitud de 5 km, de costa, son lugares de gran importancia para el recreo, expansión y ocio de la población residente que se concentra, durante el verano, tanto en la ciudad como en sus alrededores, y por tanto, son motivos de atención preferente por parte de la Corporación Municipal que asume la responsabilidad de cuidar y garantizar la seguridad, la limpieza, así como el buen funcionamiento y el correcto mantenimiento de los servicios que se prestan en las mismas.

## 2. INTRODUCCIÓN

Los principales objetivos del Servicio Municipal de Playas, en relación con las playas de Santander, se establecen dentro de los conceptos de mejora continua y de desarrollo sostenible. Estableciéndose así las líneas de trabajo y servicios adecuados para el uso y disfrute de las playas, atendiendo al mantenimiento de su correcta calidad medioambiental y de servicios al usuario.

Coordinar y controlar los distintos servicios públicos y privados implicados en aras de un adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones de la playa y de los servicios ofrecidos que redunden positivamente en una adecuada conservación del entorno ambiental de las playas, y en la oferta turística y de ocio del Municipio.

Velar por que las instituciones y organismos competentes, adopten las medidas oportunas en materia de seguridad, con el objeto de conseguir unas playas más seguras si cabe.

Es intención, de este Servicio, hacer del presente Plan de Playas, un manual vivo que se adapte completamente a las circunstancias y que sea una herramienta de trabajo útil, que sirva de referencia de todos los trabajos y acciones a acometer en las playas de nuestro litoral.

### 3. DEFINICIÓN DE LAS DISTINTAS TEMPORADAS DE BAÑO

El Excmo. Ayto. de Santander establece que la temporada de baño comienza del 1 de junio al 30 de septiembre.

A efectos de toma de muestras de agua, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, establece que la temporada de baño es del 1 de julio al 31 de agosto, por eso las analíticas de calidad de agua de baño empiezan el 15 de junio y finalizan el 15 de septiembre.

### 4. USOS Y ORDENACIÓN DE LAS PLAYAS EN LAS DISTINTAS TEMPORADAS

#### 4.1. MANTENIMIENTO DE PLAYAS

El Servicio de limpieza de playas de Santander, incluye el cribado nocturno de la arena, a profundidades de hasta 30 cm., a partir de las diez de la noche hasta las seis de las mañanas, y limpieza manual por parte de los operarios del cordón de residuos que dejan las mareas, limpieza y vaciado de papeleras y puntos limpios. Además, por la tarde hay un servicio de vigilancia motorizada para el repaso de la limpieza del cordón y el mantenimiento de papeleras y contenedores.

El Ayuntamiento de Santander utiliza una maquinaria que permite dar mayor efectividad al servicio. La flota está formada por dos máquinas cribadoras. La principal diferencia que tienen con las anteriores es que disponen de mayor autonomía, ya que son capaces de almacenar hasta cuatro metros cúbicos, y rendimiento, puesto que pueden cribar en la arena húmeda y penetrar a más profundidad. A estas, se le han sumado dos cribadores manuales que permiten llegar a aquellos lugares en los que las tradicionales no tenían acceso.

Para que las máquinas cribadoras puedan funcionar correctamente se han incorporado dos tractores y un tercero que está dotado de un remolque para depositar los residuos. Cuando las necesidades lo requieren, se acopla a estos tractores un rastrillo para oxigenar la arena.

El servicio de limpieza de playas cuenta con 25 operarios, apoyados por material mecánico.

Las playas del municipio de Santander tienen un mantenimiento diario, durante la temporada de verano (del 1 de junio al 30 de septiembre) y en Semana Santa, de lunes a domingo. El resto del año se retira diariamente el cordón de marea y se vacían las papeleras, mientras que la criba de la arena se realiza una vez por semana. En el caso de las playas situadas a mar abierto, la limpieza será realizada igualmente, de forma manual, aunque se reforzarán los equipos de limpieza, tanto en lo que se refiere a medios humanos como a medios materiales.

Describimos a continuación brevemente cada una de las actuaciones realizadas en la limpieza y mantenimiento de las playas del municipio

- Limpieza de playas
- Desinfección
- Recogida selectiva de Residuos en las entradas principales de las playas.
- Mantenimiento de lavapiés, fuentes, duchas y otros

Estas labores de limpieza las desempeña la empresa subcontratada PREZERO que es, por adjudicación del contrato de emergencia del Ayuntamiento de Santander, la concesionaria de la Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria,

Servicio de Playas

Recogida de Basuras en dicho municipio y Mantenimiento de Playas. La empresa concesionaria posee las certificaciones ISO 9001 Y 14001.

#### 4.2. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Del 15 de junio al 15 de septiembre (servicio diario) de 11:30 a 19:30

Los dos primeros fines de semana de junio y los dos últimos de septiembre en horario de 11:30 a 19:30

En la playa del Bocal, el servicio de Salvamento y Socorrismo será en temporada de baño, solo los festivos y fines de semana.

En la playa de Los Peligros, existe durante la temporada de baño, en horario de socorristas, un servicio de baño asistido para personas discapacitadas o con movilidad reducida, realizado por personal cualificado. En 2022 es necesario reservar con anterioridad. **SE RUEGA SOLICITAR CITA PREVIA AL 942 27 36 61 PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

AUTOBUS URBANO (ADAPTADO) PARA PLAYA PELIGROS: LINEA 14

#### 4.3. USOS FUERA DE LA TEMPORADA DE BAÑO

Fuera de la temporada de baño, las playas de Santander tienen una ocupación prácticamente nula. Se utiliza para hacer ejercicio y durante esta, tal y como se explica en apartados anteriores no hay servicios a excepción del mantenimiento.

Aquellas actividades deportivas, como las escuelas de Surf, que realizan su actividad sobre todo en este periodo, obtienen permiso del órgano competente, que es la demarcación de Costas y/o la Autoridad Portuaria de Santander.

## 5. USOS Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DE BAÑO

La ordenación y uso de la zona de baño, está recogida en el Reglamento que desarrolla la Ley de Costas.

En las zonas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva y de recreo, y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o motor. El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados.

En los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa.

Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana. Estará prohibido cualquier tipo de vertido desde las embarcaciones.

## 6. DESCRIPCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS PLAYAS

El municipio de Santander es el de mayor número de habitantes de Cantabria, ya que engloba la capital Santander, con más de 172.000 habitantes.

### Servicio de Playas

Santander cuenta con un cuidado entorno urbano articulado paralelamente al puerto de la ciudad, con un entorno natural de gran valor, principalmente asociado a sus playas y costa.

El paisaje urbano se integra con el entorno natural, principalmente por la naturalidad de la línea de costa, en la bahía de Santander, integrada en la ciudad, juntamente con sus amplios espacios verdes y playas, destacando las zonas de El Sardinero, La Península de la Magdalena, Mataleñas, La Virgen del Mar y La Maruca.

#### 6.1. CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER

Las playas urbanas, Arenal de la Magdalena-los Peligros-Bikinis, El Sardinero I-La Concha, el Sardinero II y el Camello son las playas situadas en el casco urbano, todas ellas están comunicadas con carril bici desde el centro de la ciudad y tienen transporte público frecuente. Por este motivo y para facilitar el acceso al ciudadano, son las playas más equipadas. Tienen una arena fina y dorada y un oleaje moderado.

**Sardinero I (Primera del Sardinero):** Su longitud son 350 metros y su anchura media, 80 metros

**Sardinero II (Segunda del Sardinero):** Sus dimensiones son 1000m. de longitud y 80m. de anchura media

**Arenal Magdalena-Peligros-Bikinis** (dividido tradicionalmente en tres playas):

Playas de La Magdalena: Sus dimensiones son 900 metros de longitud y 30 metros de anchura media.

Playa de Bikinis: Se accede a la misma a través de los jardines de la emblemática Península de la Magdalena, siendo su longitud 250 metros y su anchura media 30 metros.

Playa de Peligros: Sus dimensiones son 200 metros de longitud y 70 metros de anchura media.

**El Camello:** Sus dimensiones son: 200 m. de longitud y 50 de anchura media.

**La Concha:** Su longitud son 200 metros y su anchura media 20 metros.

**Mataleñas:** Relativamente alejada, aunque con un alto grado de ocupación, posee un paseo marítimo a modo de senda peatonal siendo su composición arena dora y su oleaje moderado, posee zona de fondeo, papeleras, servicio de limpieza, aseos, duchas y aparcamiento. Sus dimensiones son 125m de longitud por 40m de anchura media

**La Maruca:** Se sitúa en la zona de Monte, en una zona rocosa de gran belleza plástica. Posee aparcamiento, servicio de limpieza y papeleras y una longitud aproximada de 120m. su anchura media es de 10m.

**La Virgen del Mar:** Playa aislada se sitúa en la zona de San Román, es una playa no obstante de ocupación media, de arena dorada y oleaje moderado. Posee amplio aparcamiento, servicio de limpieza, papeleras y ducha. Su longitud es de más de 350m. Su anchura media es de 40m.

**Los Molinucos:** Es una cala natural relativamente aislada, con un grado de ocupación bajo, cuya composición es arena dorada y bolos. Posee papeleras y servicio de limpieza siendo sus dimensiones 25m de longitud y 5m de anchura.

**El Bocal:** Cala natural aislada, situada en la zona de Monte, tiene baja ocupación con una longitud aproximada de 200m, de oleaje moderado y arena dorada. Posee servicio de limpieza y papeleras.

**Rosamunda:** Es una pequeña cala cuya arena desaparece con la pleamar.

#### 6.2. DOTACIÓN DE LAS PLAYAS

Todas las playas de Santander, a excepción de las calas naturales, están dotadas con los principales servicios para el uso y disfrute por parte de los visitantes. También disponen de vigilancia policial especial para playas, a cargo de la policía local de Santander. A continuación, se detallan los equipamientos para estas playas.



## Servicio de Playas

### **Sardinero II:**

- 5 socorristas y 2 torres.
- Una Ambulancia medicalizada soporte vital básico
- Puesto fijo médico de Salvamento y socorrismo.
- Moto con patrón
- Un Punto Limpios en la salida ppal. de la playa
- Un Parque Infantil.
- Seis Duchas para cuatro usuarios C/U.
- Una ducha adaptada para dos usuarios.
- Seis Lava Pies para cuatro usuarios C/U.
- Contenedores recogida basura en las salidas.
- Una Rampas de acceso a personas con movilidad reducida con acceso propio.
- Una estancia de madera para discapacitados.
- Tres Aseos portátiles gratuitos (uno adaptado) y uno fijo autolimpiable accesible sobre el paseo marítimo.
- Aparcamiento adaptado para discapacitados
- Tumbonas y Sombrillas. Privado y de pago.
- Una Zona de juego de Palas.

### **SARDINERO I- LA CONCHA:**

- 5 socorristas y 2 torres.
- Un Parque Infantil.
- Una Biblioteca.
- Cuatro Duchas para cuatro usuarios C/U
- Seis Lava Pies para cuatro usuarios C/U
- Contenedores recogida basura en las salidas
- Un Punto Limpios en la salida ppal. de la playa
- Un Ascensor (privado) gratuito de acceso a la playa (del 29 de junio al 15 de septiembre)
- Una Pasarelas de acceso a personas con movilidad reducida
- Vestuarios para personas con movilidad reducida (privado y servicio de pago)
- 1 aseo para personas con movilidad reducida gratuito en la Concha.
- 3 aseos portátiles gratuitos.
- Aparcamiento adaptado para discapacitados
- Tumbonas y Sombrillas privadas. Privados y para alquiler.
- Dos zonas de juego de palas.

### **ARENAL MAGDALENA-PELIGROS-BIKINIS:**

- 8 socorristas acreditados y dos adicionales en la playa de los Peligros para realizar baños a personas discapacitadas. Animador y fisioterapeuta en zona de baño adaptado.
- Ambulancia no asistencial en playa Magdalena.
- Un puesto médico fijo en módulo de Magdalena de salvamento y socorrismo.
- 1 parque Infantil con monitor.
- Siete Duchas para cuatro usuarios C/U.
- Una ducha adaptada para dos usuarios.
- Nueve Lava Pies para cuatro usuarios C/U.
- Contenedores recogida basura en las salidas
- Un Punto Limpios en la salida ppal. de la playa de Peligros
- Una Pasarelas de acceso a personas con movilidad reducida.
- Dos Bugi (vehículos-silla) para baño de personas con movilidad reducida

#### Servicio de Playas

- Vestuario Adaptado a personas con movilidad reducida gratuito. Uso exclusivo a través del servicio de baño adaptado.
- Aseos autolimpiables fijos (Magdalena y Peligros) adaptados para personas con movilidad reducida. Gratuito.
- Aseos portátiles (2 Bikinis, 2 La Magdalena)
- Uno fijo en Bikinis.
- Aparcamiento personas con movilidad reducida
- 670 metros de Pasarela. Retirada temporalmente hasta estabilización del arenal.
- Una Pérgola para personas con movilidad reducida.
- Un chiringuito playero en Bikinis en el que no se elabora comida. Se venden helados envasados y bolsas de patatas.
- Alquiler de vehículos acuáticos y de ocio en escuela de vela.
- Carteles con normas y servicios de las playas

#### **EL CAMELLO:**

- Dos Socorristas y una torre.
- Medios de la sede de Protección Civil (helicóptero, ambulancias, médicos, etc.) localizada en la península de la Magdalena.
- Módulo de Cruz roja para guardar material.
- Dos Duchas para cuatro usuarios C/U.
- Tres Lava Pies para cuatro usuarios C/U.
- Contenedores recogida basura en las salidas
- Un punto limpio de Recogida selectiva para envases/orgánicos en la entrada principal.
- Una Pasarela de 40 m. acceso a personas con movilidad reducida
- Tres Aseos, uno de ellos adaptado para personas con movilidad reducida.
- Aparcamiento adaptado para discapacitados
- Una zona de palas.

Las playas de Santander están provistas de diferentes carteles informativos en sus entradas principales accesos. En ellos quedan reflejados los usos no permitidos en las mismas, información de interés (teléfonos de emergencias, significado del color de las banderas, etc.). Así mismo en los tabloneros colocados en las playas el Servicio playas del Ayto. de Santander, coloca periódicamente su política medioambiental, resultado de las analíticas de aguas (actualizadas), copia de su certificado ambiental, ordenanza de playas, información sobre las playas y el uso de estas, etc.

Los accesos principales están todos dotados de las rampas de acceso a personas con movilidad reducida. El número de pasarelas está explicado en la relación de medios de las playas en párrafos anteriores.

Los principales accesos de las playas urbanas están ubicados en: Consultar cartelería de playas.

**Sardinero I (Primera del Sardinero):** Por la av. De Reina Victoria, frente al hotel Sardinero

**Sardinero II (Segunda del Sardinero):** Junto al restaurante Cormorán

**Arenal Magdalena-Peligros-Bikinis** (dividido tradicionalmente en tres playas):

Playas de La Magdalena: Restaurante Balneario de la Magdalena

Playa de los Peligros: Por el aparcamiento de los Peligros, junto al museo oceanográfico y el instituto de oceanografía.

Playa de Bikinis: Por dentro de la península de la Magdalena, frente a las instalaciones de las antiguas caballerizas del palacio de la Magdalena



Servicio de Playas

**El Camello:** Por av. De Reina Victoria. Por el principio de la playa al llegar al aparcamiento del Camello

**La Concha:** Por los jardines situados frente al restaurante BNS, frente al hotel Rinh.



### 6.3. SERVICIOS EN CARTELERIA PLAYA:

Las limitaciones de uso de las playas se exponen en la cartelería y en las ordenanzas municipales. Las zonas de juego de palas, etc., están señaladas en la arena mediante balizas azules. Los usuarios no generan incidencias y usan normalmente estos espacios.

La cartelería de la playa contiene:

- Plano de situación de la playa y servicios disponibles
- Cartel con plano de accesos y medidas anti Covid-19.
- Información sobre las características de la playa
- Política medioambiental y de calidad del Ayto. Santander (EMAS playas y Q)
- Bando del Ayto. Santander de condiciones de uso de playa
- Última analítica de agua de las playas de Santander
- Buzón de quejas y sugerencias del Servicio de Playas vía e-mail
- Carta de servicios bilingüe (español-inglés)

## 7. **NORMATIVA DE PLAYAS**

La regulación de las playas municipales no dispone de una Ordenanza Municipal propia, pero su uso se regula en otras ordenanzas municipales como en la de Parques y Jardines o en la de animales domésticos.

El Ayuntamiento edita un Bando municipal cuyo objeto es facilitar la divulgación del uso y disfrute de las playas del municipio durante la temporada de baño, que es publicado y puesto a disposición de los ciudadanos en los tabloneros localizados en las playas y en el Servicio de Playas.

### Servicio de Playas

A continuación, se expone un listado de las ordenanzas relacionadas con el medio ambiente y en las que alguno de sus artículos está relacionado con el uso y disfrute de las playas y sus limitaciones.

## MEDIO AMBIENTE

[Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria](#)

[Ordenanza Municipal de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente](#)

## SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

[Condiciones urbanísticas de localización de instalaciones de telefonía móvil celular y otros equipos radioeléctricos.](#)

[Decreto del presidente de Cantabria 2/2021, de 18 de junio, que establece las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad.](#)

[Normas relativas al uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano.](#)

[Bando: Normas de convivencia ciudadana en playas, parques y jardines del Término Municipal de Santander en temporadas estivales.](#)

[Protección del medioambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.](#)

[Tenencia de perros y otros animales domésticos.](#)

En el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión se ven implicadas diferentes empresas, entidades e Instituciones que trabajan en el ámbito de las playas, siendo de aplicación a las mismas, ciertos requisitos específicos del sistema que están soportados documentalmente en el Sistema de Gestión Ambiental y de calidad implantado. Dentro de esta documentación se encuentra aquella que acredita que no se incumple ninguna normativa europea, Estatal, Autonómica o Local, cuando se actúa en el entorno de las playas.

Dentro del Sistema de gestión implantado en las playas de Santander, dentro del procedimiento TRES de Identificación y Registro de Requisitos Legales y Otros Requisitos, se lleva a cabo un seguimiento trimestral de aquellas normas que son aplicables a las playas y de su cumplimiento. En la declaración medioambiental elaborada anualmente y que está a disposición pública en la página web municipal dentro del Servicio de Playas del Ayto. de Santander, se expone una relación de los requisitos legales de aplicación a las playas más importante, muchos de los cuales ya se ha detallado anteriormente.

## 8. ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN, USOS TURÍSTICOS Y DE CAPACIDAD DE CARGA

El Excmo. Ayto. de Santander, ha realizado un estudio de zonificación de las playas.

Se dispone de una oficina de información. Esta está localizada en el paseo marítimo, frente a la primera playa del Sardinero. Además, durante este año, se han contratado monitoras para la educación ambiental de los usuarios.

Esta oficina de turismo playera tiene encuestas de satisfacción de la calidad de los servicios de las playas, una guía de prevención de los Riesgos Higiénico-sanitarios más importantes, como la picadura del pez escorpión, de medusas, cortes, etc. Además, como es obvio, dispone de información sobre la ciudad y sus principales atractivos turísticos.

### CAPACIDAD DE CARGA DE LAS PLAYAS:

La capacidad de carga de las playas se elabora mediante la siguiente fórmula:

$$Up = (Ku * Km * A) / Cp$$

UP (USUARIOS POTENCIALES EN SATURACIÓN ACEPTABLE) = (Ku (COEFICIENTE DE USO DE LA ZONA URBANA)\* Km (COEFICIENTE DE USO DE LA ZONA DE BAÑOS)\* A (ÁREA))/ Cp (CARGA POTENCIAL DE USUARIOS)

Área: X

Coeficiente de uso de la zona urbana:  $Ku = 1,1$  (playa con paseo)

Coeficiente de uso de la zona de baños:  $Km = 1,2$  (normal)

Carga potencial de usuarios:  $Cp = 10$  (límite confortable  $m^2/persona$ ). VALOR  $Cp$  UTILIZADO = 5

$Up = (1,1 * 1,2 * A) / 5 =$  usuarios potenciales en saturación aceptable.

Se define la capacidad de carga recreativa de la playa como la cantidad y tipo de usuarios que puede soportar una playa sin que se produzca un impacto inaceptable desde el punto de vista ambiental y social.

En el momento de evaluar esta capacidad de carga se consideran dos aspectos fundamentales: la componente biofísica que se refiere a la integridad del recurso-base (en este caso la playa) y la componente asociada a la percepción, la cual tiene en cuenta el grado de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta estos valores, se estima que el límite confortable de los metros cuadrados disponibles para cada persona tanto en la playa de XXXXXXXX, como en la playa de XXXXX es de 5 metros cuadrados.

Lo que deriva en una capacidad de carga para la playa de XXXXXXXX

MEDICIONES DE SUPERFICIE HABIL DE LAS PLAYAS. Coeficiente de marea 21-05-2022 = 80

PLAYA	ÁREAS (m2)
2ª SARDINERO	21000
1ª SARDINERO	10920
LA CONCHA	2292
EL CAMELLO	3651
BIKINIS	3522
MAGDALENA	3460

Servicio de Playas

LOS PELIGROS	11978
MOLINUCOS	437
MATALEÑAS	1792
LA VIRGEN DEL MAR	14000
LA MARUCA	1200
ROSAMUNDA	0 EN PLEAMAR
EL BOCAL	0 EN PLEAMAR.

Las playas marcadas en rojo no tienen mediciones reales, los valores de la tabla son teóricos. La falta de arena ha variado en gran medida esos valores.

La Maruca en pleamar no dispone de superficie arenosa. Los usuarios de esta playa utilizan las rocas de la entrada sobre la que están colocados los servicios de la playa (ducha, lavapies y barandilla de acceso al mar sobre rampa de hormigón).

PLAYA	CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA= (Up)USUARIOS POTENCIALES EN SATURACIÓN ACEPTABLE	CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA= (Up)USUARIOS POTENCIALES EN SATURACIÓN ACEPTABLE
	Cp=5 m <sup>2</sup> /Persona	Cp=10 m <sup>2</sup> /Persona
2ª SARDINERO	5544	2772
1ª SARDINERO	2883	1142
LA CONCHA	605	303
EL CAMELLO	964	482
BIKINIS	930	465
MAGDALENA	913	457
LOS PELIGROS	3162	1581
MOLINUCOS	115	58
MATALEÑAS	473	237
LA VIRGEN DEL MAR	X	X



## Servicio de Playas

LA MARUCA	X	X
-----------	---	---

Es importante señalar que, los datos son teóricos y varían de forma notable en función de los coeficientes de mareas.

Se ilustra en la tabla siguiente.

DENOMINACIÓN PLAYA	SUP. UTIL TOTAL (m <sup>2</sup> )	SUP. UTIL ESTANCIAS (m <sup>2</sup> )	AFORO GOBIERNO CANTABRIA (6m <sup>2</sup> /p) (personas)	AFORO OPERATIVO (11m <sup>2</sup> /p) (personas)	Nº ACCESOS PROPUESTOS
01_SEGUNDA SARDINERO	49.501	43.690	7.281	3.971	3
02_PRIMERA SARDINERO	20.171	16.353	2.725	1.486	3
03_LA CONCHA	5.520	4.334	722	394	1
04_EL CAMELLO	9.899	7.444	1.240	676	1
05_LOS BIKINIS	7.920	6.503	1.083	591	1
06_MAGDALENA	20.721	15.002	2.500	1.363	2
07_LOS PELIGROS	17.540	14.031	2.338	1.275	1
08_LOS MOLINUCOS	167	167	27	15	1
09_MATALEÑAS	5.704	4.952	825	450	1
10_EL BOCAL	183	183	30	16	1
11_LA MARUCA					1
12_VIRGEN DEL MAR	448	448	74	40	3
<b>TOTAL PLAYAS</b>	<b>137.774</b>	<b>113.107</b>	<b>18.845</b>	<b>10.277</b>	<b>19</b>